

## OMIE lanza un nuevo modelo de garantías electrónicas

Madrid, 16/11/2020

El operador del mercado ha lanzado y puesto a disposición<sup>1</sup> de los participantes del mercado un nuevo modelo de gestión de garantías electrónicas que permitirá sustituir al tradicional aval bancario en papel. Este modelo supone un nuevo paso en la apuesta por la innovación y digitalización de los mercados energéticos y redundará en un mejor servicio a los participantes del mercado.

Para poder realizar compras en el mercado de electricidad los participantes, deben aportar garantías de pago ante OMIE para cubrir el riesgo de incumplimiento del pago. En la actualidad, los participantes tienen depositadas ante OMIE garantías de pago por importe superior a los novecientos millones de euros, de los cuales la mayoría son en forma de avales bancarios.

A diferencia de otros modelos de avales bancarios electrónicos que existen en el mercado, la iniciativa del OMIE permite el tratamiento totalmente automático del mismo, al basarse en ficheros XML tratables, firmados electrónicamente por las entidades financieras. El modelo propuesto utiliza un formato estándar adaptado a las características de los mercados de energía, lo cual facilita a las entidades bancarias su fácil implantación. Por otro lado, el modelo diseñado engloba el tratamiento automático de todo el ciclo de vida del aval, desde el alta, a las posibles modificaciones, cancelación y, en su caso, ejecución.

De esta manera, el participante del mercado presentará el aval a través de la plataforma segura del operador del mercado y éste será validado inmediatamente y de forma automática. En caso de ser correcto, el aval quedará registrado automáticamente en el sistema de información del operador del mercado para que el agente pueda comprar en el mercado desde ese mismo instante.

OMIE apuesta porque este modelo se implante progresivamente por todas las entidades financieras, sustituyendo definitivamente al tradicional aval en papel e incluso a otros formatos de avales electrónicos no tratables automáticamente que existen en la actualidad.

Dirección de Liquidaciones y Facturación  
T (+34) 91 659 89 00  
[liquidaciones@omie.es](mailto:liquidaciones@omie.es)

---

<sup>1</sup> OMIE ha publicado a sus agentes la Instrucción 3/2020 sobre formalización de garantías electrónicas ante el operador del mercado. Dicha instrucción está disponible en el siguiente enlace: [https://www.omie.es/sites/default/files/2020-11/instruccion\\_3\\_2020.pdf](https://www.omie.es/sites/default/files/2020-11/instruccion_3_2020.pdf)